



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00163-00

El señor **RAFAEL EMIGIDIO VERA ARCHILA**, formula acción de tutela en contra de la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, con el objeto de que se le protejan los derechos fundamentales de petición y vida en condiciones dignas, consagrados en la Constitución Política de Colombia.

La parte accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia., así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por señor el señor **RAFAEL EMIGIDIO VERA ARCHILA**, en contra de la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces.

SEGUNDO: **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, a la accionada **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: **NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 049 del 21 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef85ff7479dadf5f18d9b2c895d2237f42af40dd9ddfa9ddaf77d53eaaac6c4e**

Documento generado en 17/03/2023 10:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>